

**RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2018, dentro de la Convocatoria Extraordinaria de 28 de diciembre de 2017, declarada de urgencia, publicando las listas provisionales de admitidos y excluidos, del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas 0594, Especialidad 434 Violoncello.**

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la Resolución de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica de 28 de diciembre de 2017 por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión de puestos en régimen de interinidad del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas 0594, Especialidad 434 Violoncello, se resuelve:

- ❖ Aprobar las **listas provisionales de aspirantes admitidos** al proceso para el posible desempeño de puestos en régimen de interinidad.
- ❖ Aprobar las **listas provisionales de aspirantes excluidos** de dicho proceso, con expresión de la causa de su exclusión. Dichos aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, comprendido entre las 09:00 horas del día 12 de enero de 2018 y las 09:00 horas del 19 de enero de 2018, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. No será motivo de subsanación la no aportación en la solicitud del título exigido en la convocatoria.

Las alegaciones deberán realizarse a través del formulario electrónico habilitado al efecto en el portal educativo [www.educantabria.es](http://www.educantabria.es).

- ❖ Exponer dichas listas al público en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Calle Vargas nº 53, sexta planta de Santander. Asimismo dichas listas serán publicadas en la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ([www.educantabria.es](http://www.educantabria.es)).

Tal y como establece en su artículo 21.8 de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, que regula la provisión de empleo docente interino en los centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en casos de urgencia, por estar el servicio educativo sin atender, se podrán efectuar nombramientos provisionales entre los aspirantes que figuren en la relación provisional de admitidos, ordenados en función de la nota media del expediente académico, hasta que se publique la lista definitiva de aspirantes. En todo caso, los aspirantes nombrados de este modo se incorporarán a la lista en el lugar que les corresponda en función de la valoración definitiva de méritos otorgada.

Santander, 11 de enero de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE  
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo: César de Cos Ahumada